IBAL SIG	DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-030 FECHA VIGENCIA: 2022-11-28 VERSIÓN: 01 Página 1 de 1

Ibagué, 10 de septiembre de 2026

DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR INVITACIÓN No. 144 DE 2026.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ASESOR 2 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

Que mediante resolución N° 116 del 05 de marzo de 2020, el ordenador del gasto delegó a la secretaria general del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, la función específica de la designación del comité evaluador exigido en los procesos de selección que adelante la empresa.

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 43 del manual de contratación del IBAL SA ESP OFICIAL, el suscrito se permite designar el comité evaluador para la invitación N° 144 de 2026, el cual estará integrado de la siguiente manera:

a) LUISA GISETH MARTINEZ NIETO – Profesional UNIVERSITARIO I – EXTERNA

Serán funciones del comité evaluador, las siguientes: **a)** Estudiar las observaciones presentadas dentro del proceso de invitación y las que se deriven de la evaluación de las propuestas, **b)** Evaluar las propuestas presentadas, **c)** Verificar el cumplimiento de las ofertas, respecto de las condiciones establecidas en la invitación, **d)** Verificar el cumplimiento de los mandatos de orden constitucional, legal, así como lo establecido en el manual de contratación del IBAL, **e)** Presentar informe a través de acta, al ordenador del gasto delegado para este proceso de contratación, en la cual precisará cual es la propuesta más favorable a los intereses del IBAL, recomendando contratar con ella, **f)** Todas las que haya lugar en desarrollo del proceso de invitación.

Con base en lo anterior le solicito se sirva proceder de conformidad a realizar acta de evaluación de las siguientes propuestas:

N°	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
1	**JOHN JAIRO MEDINA DIEZ**	09 de septiembre de 2026 / 7:27 pm vía correo electrónico

El acta de evaluación debe ser entregada a más tardar el día **CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE 2026**. Si requieren mayor plazo para evaluar por favor manifestar esta situación por escrito indicando la fecha de entrega del acta.

Se anexa la propuesta y demás documentos precontractuales, para los fines pertinentes.

Atentamente,

GERMAN DARÍO FONSECA SALCEDO
Secretaria General

Elaboró: Luisa Giseth Martínez N. – Profesional Uni. I Externa